



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

TRASLADO

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2021-00124	EJECUTIVO	DTE: YURY BOLAÑOS NARVAEZ. DDO: JEFFER MANUEL CASA SANABRIA	Liquidación de costas
2021-00136	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. DDO: ESTELA BERNARDITA GOMEZ	Liquidación de crédito

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy VEINTE (20) de enero de 2022, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del viernes VEINTIUNO (21) de enero de 2022. (Artículos 446 y 110 del Código General del Proceso). Vence el término del traslado el día VEINTICINCO (25) de enero del año dos mil veintidós (2022), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m)¹.

CLAUDIA MARINA DELGADO
Secretaria

¹ Según Acuerdo CSJNAA20 – 60 de 19 de octubre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 19 de enero de 2022. Según lo ordenado en providencia de fecha 07 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo ordenado por los numerales 1° al 4° del artículo 446 y artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS 2021-00124	
DEMANDANTE: YURY BOLAÑOS NARVAEZ	
DEMANDADO: JEFFER MANUEL CASAS SANABRIA	
Agencias en derecho	\$ 782.205
Notificaciones	\$ 10.000
Publicación edicto en emisora	\$ -
Publicación edicto prensa escrita	\$ -
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -
Honorarios Secuestre	\$ -
Portes de correo	\$ -
Otros ()	\$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 792.205

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDIA MARINA DELGADO BOTINA
SECRETARIA

APORTE LIQUIDACION DE CREDITO- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS ESTELA BENARDITA GOMEZ RODRIGUEZ

Jimena Bedoya <jimenabedoya@collect.center>

Lun 22/11/2021 3:58 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - San Lorenzo <jprmpalsanlorenzo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a).

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN LORENZO

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ESTELA BENARDITA GOMEZ RODRIGUEZ

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL

RADICACION: 52687408900120210013600

Por medio del presente solicito liquidación de crédito.



Jimena Bedoya
Abogada

☎ (2)3690960 - 7380060

📱 3057341666

✉ jimenabedoya@collect.center

🌐 collect.center



Este correo electrónico contiene información confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió erróneamente le agradecemos borrarlo inmediatamente de su bandeja de entrada.

Señor(a).

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LORENZO
E. S. D.**

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ESTELA BENARDITA GOMEZ RODRIGUEZ

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL

RADICACION: 52687408900120210013600

JIMENA BEDOYA GOYES , mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cedula de ciudadanía **No. 59.833.122 de Pasto**, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional **No. 111.300 del C. S. de la J.**, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar a su despacho la liquidación de crédito, correspondiente al crédito identificado con el numero 725048740136420.

Esperando resolución favorable a esta petición me suscribo.

Atentamente.



JIMENA BEDOYA GOYES.
C.C. No. 59.833.122 de Pasto.
T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.

JUZGADO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LORENZO		
RADICADO No.	2021-0136		
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	APODERADO :	JIMENA BEDOYA GOYES.
DEMANDADO:	ESTELA BENARDITA GOMEZ RODRIGUEZ		

No PAGARE:	048746100006445
-------------------	-----------------

INTERESES MORA DESDE 29/03/2021 HASTA 22/11/2021

							CAPITAL	1160487
PERIODO			SON EN DIAS	RESOLUCION No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TOTAL INTERESES CORRIENTE MENSUAL		TOTAL INTERESES DE MORA
DIA/MES/AÑO		DIA/MES/AÑO						
29/03/2021	AL	31/03/2021	3	161	26.12	3.27	37947.92	2529.86
1/04/2021	AL	30/04/2021	30	305	17.31	2.16	25066.52	16711.01
1/05/2021	AL	31/05/2021	31	407	17.22	2.16	25066.52	17268.05
1/06/2021	AL	30/06/2021	30	509	17.21	2.15	24950.47	16594.96
1/07/2021	AL	31/07/2021	31	622	17.18	2.15	24950.47	17148.13
1/08/2021	AL	31/08/2021	31	804	17.24	2.16	25066.52	17268.05
1/09/2021	AL	30/09/2021	30	931	17.19	2.15	24950.47	16594.96
1/10/2021	AL	31/10/2021	31	1095	17.08	2.13	24718.37	17028.21

1/11/2021	AL	22/11/2021	22	1259	17.27	2.16	25066.52	12254.74
TOTAL			239					133397.98

CAPITAL	1160487
INTERESES CORRIENTES DESDE 30/07/2020 HASTA 28/03/2021	273705
INTERESES MORA DESDE 29/03/2021 HASTA 22/11/2021	133397
OTROS CONCEPTOS	21221
TOTAL	1588810